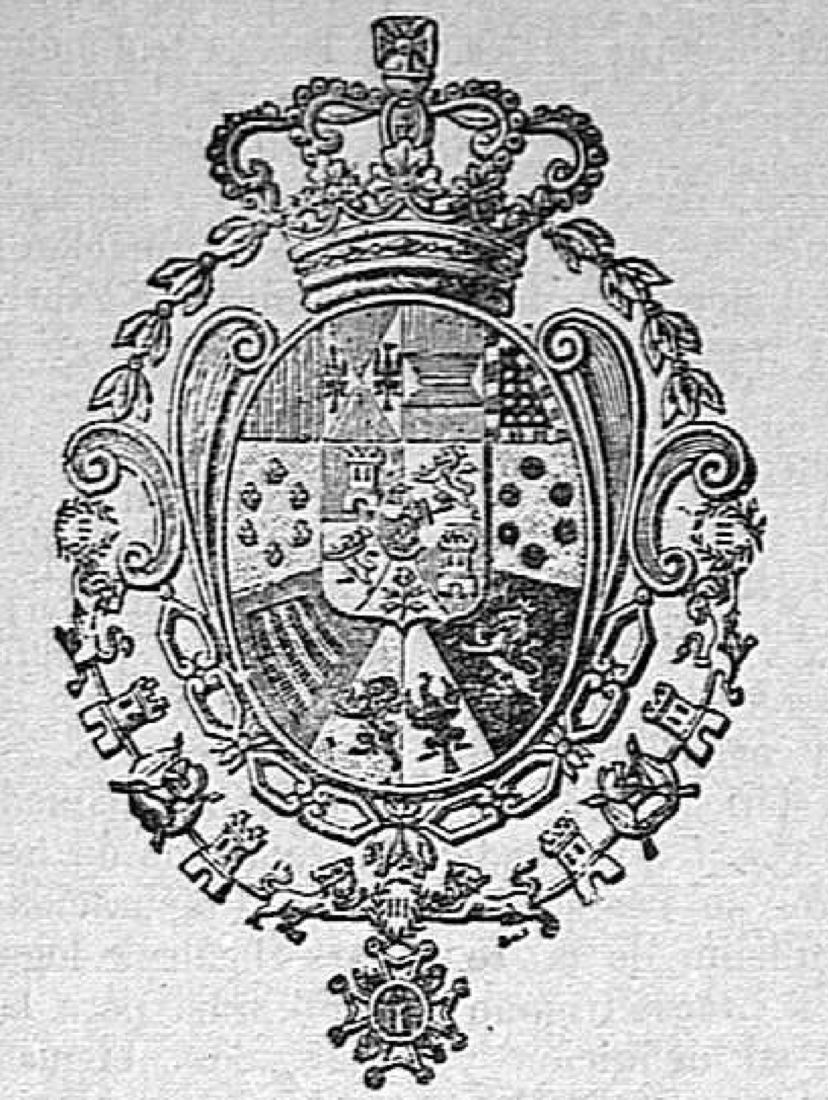
Año económico de 1892-93 | Juéves 23 de Marzo | Número 228

CONDICION VEINTIDOS
DE LA SUBASTA

Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada ***línea 25 céntimos de peseta,*** **haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 19.**



PRECIO DE SUSCRIPCION

	Pesetas.
Un año dentro y fuera de la capital.....	10
Un semestre id. id. ..	6
Un trimestre id. id. ..	4
Números sueltos....	0'25

Se publica todos los dias excepto los domingos.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ADVERTENCIA.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*. (*Artículo 1.º del Código civil.*)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Junta provincial del Censo electoral de Orense

Nota del resultado de los escrutinios parciales verificados el próximo pasado dia 5 en las secciones que á continuación se expresan:

DISTRITO ELECTORAL DE ORENSE

AYUNTAMIENTO DE ESGOS

	VOTOS
Seccion de Esgos	
Don Vicente Perez y Perez	186
Don Baltasar Losada Torres	120
Seccion de Fondo de Vila	
Don Vicente Perez	164
Don Baltasar Losada Torres	10
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARIN	
Seccion de Barrio	
Don Vicente Perez y Perez	348
Seccion de Tamallancos	
Don Vicente Perez y Perez	422
AYUNTAMIENTO DE PEREIRO	
Seccion 1.ª	
Don Baltasar Losada Torres	200
Don Vicente Perez y Perez	111
Seccion 2.ª	
Don Vicente Perez y Perez	347
Don Baltasar Losada y Torres	65
Seccion 3.ª	
Don Vicente Perez y Perez	278
Don Baltasar Losada y Torres	38
AYUNTAMIENTO DE NOGUEIRA	
Seccion de Laña	
Don Vicente Perez	144
Don Baltasar Losada	62
Seccion de Priorato	
Don Vicente Perez	254
Don Baltasar Losada Torres	70
Seccion de Villar	
Don Vicente Perez y Perez	414
Seccion de Almorfe (elección verificada el dia 6)	
Don Vicente Perez y Perez	60
Don Baltasar Losada Torres	60
AYUNTAMIENTO DE LA PEROJA	
Seccion de Lentomil	
Don Vicente Perez y Perez	273
Seccion de Touves	
Don Vicente Perez y Perez	364
Seccion de Redondelle	
Don Vicente Perez y Perez	327
Don Baltasar Losada Torres	14
Don Manuel Castro Cacholas	3
AYUNTAMIENTO DE PADERNE	
Seccion de idem	
Don Vicente Perez y Perez	179
Don Baltasar Losada Torres	109
Seccion de Figueiroá	
Don Vicente Perez y Perez	194
Don Baltasar Losada Torres	129
AYUNTAMIENTO DE COLES	
Seccion de idem	
Don Vicente Perez y Perez	112
Don Baltasar Losada Torres	68
Seccion de Mélias	
Don Vicente Perez y Perez	79
Don Baltasar Losada Torres	75
Seccion de la Barra	
Don Vicente Perez y Perez	169
Don Baltasar Losada Torres	169
AYUNTAMIENTO DE ORENSE	
Seccion 1.ª	
Don Vicente Perez y Perez	218
Don Baltasar Losada Torres	18
Seccion 2.ª	
Don Vicente Perez y Perez	218
Don Baltasar Losada Torres	25
Seccion 3.ª	
Don Vicente Perez y Perez	253
Don Baltasar Losada Torres	46
Seccion 4.ª	
Don Vicente Perez y Perez	269
Don Baltasar Losada Torres	17
Seccion 5.ª	
Don Vicente Perez y Perez	244
Don Baltasar Losada y Torres	17
Seccion 6.ª	
Don Vicente Perez y Perez	246
Don Baltasar Losada y Torres	3

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 54 de la vigente ley Electoral.

Orense Marzo 22 de 1893.—E. P., Alvarez.

MINISTERIO DE FOMENTO

—

PROGRAMA DE LAS ASIGNATURAS DE INGRESO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

—

(Continuacion)

Leccion 7.ª

Continuacion de las funciones derivadas.—Propiedades. Teorema de Taylor Extension al caso de diversas variables. Continuidad de las funciones implícitas.

Leccion 8ª.

Teoría general de las ecuaciones.—Nociones fundamentales. Teorema de d'Alembert Corolarios. Relaciones entre los coeficientes y las raíces de una ecuacion algebráica De los divisores algebráicos.

Leccion 9ª.

Continuacion de la teoría general de las ecuaciones.—Teoría de las raíces iguales. Descomposicion de las ecuaciones algebráicas de raíces iguales en varias otras de menor grado. De la irreductibilidad. Ecuaciones irreductibles. Nota sobre las ecuaciones en general. Ecuaciones algebráicas y trascendentes. Trasformacion de las ecuaciones; sus transformadas. Aplicaciones. Investigacion de las raíces comensurables.

Leccion 10.

Separacion de las raíces —Marcha que debe seguirse para resolver una ecuacion. Método para las ecuaciones algebráicas y para las trascendentes. Proposiciones fundamentales. Límites de las raíces Límites superior é inferior de las raíces de una ecuacion. Investigacion del límite superior de las raíces positivas. Primer método y método llamado de Newton. Tercer método ó de agrupamiento de los términos.

Leccion 11.

Continuacion de la separacion de las raices —Método de las sustituciones sucesivas. Teorema de Descartes. Permanencias y variaciones. Corolarios.

Leccion 12.

Continuacion de la separacion de las raices. Teorema de Rolle. Corolario. Teorema de Fourier y de Sturm. Aplicaciones.

Leccion 13.

Fórmulas de aproximacion para el cálculo de las raíces.—Fórmulas de aproximacion de Newton y de Fourier. Interpretacion geométrica del método de Newton. Método de falsa posicion.

Leccion 14.

Continuacion de la anterior.—Métodos de Lagrange y de las sustituciones sucesivas. De las ecuaciones que pueden resolverse rebajando su grado. Ecuaciones binomias. Teoremas de Moivre y de Cotes.

Leccion 15.

Continuacion de la anterior.—Ecuaciones de tercero y cuarto grado. Ejemplos.

Leccion 16.

De la eliminacion y de las funciones simétricas.—Raíces de las ecuaciones que contienen parámetros variables. Nota sobre la division de los polinomios. Suma de las potencias semejantes de las raices de una ecuacion. De la eliminacion en general. Eliminacion por las funciones simétricas. Polinomios multiplicadores.

Leccion 17.

Continuacion de la anterior.—Métodos de eliminacion de Bezuot y Cauchy. Invertigacion de las raices comunes á dos ecuaciones. Resolución de dos ecuaciones con dos incógnitas.

Leccion 18.

Teorema general de Bezuot. Aplicaciones de la eliminacion Problema general de la transformacion de ecuaciones Condicion para que una ecuacion tenga una raiz múltiple. Método rápido de eliminacion.

Leccion 19.

Estudio de las fracciones racionales.—Fórmula de Lagrange. Descomposicion de las fracciones racionales en fracciones simples. Modo de conducir el cálculo de las fracciones simples. Objeto de la descomposicion de las fracciones racionales en fracciones simples.

Obra de testo: *Traité d' Algebre*, par H. Lauarent.

Programa de trigonometría.

—

Leccion 1.ª

Trigonometría—su acepcion—division en rectilínia y esférica. Trigonometría rectilínea.—Casos á que puede reducirse la resolución de triángulos. Caso dudoso. Fundamento de la resolución de triángulos. Líneas trigonométricas de un arco: su definición y notación. Las líneas trigonométricas no son proporcionales á sus arcos correspondientes. Límites de los valores de las líneas trigonométricas de un arco que varía 0° á 360° y signos que les corresponden.

Leccion 2.ª

Dados el seno y el radio de un arco, expresar en funcion suya los valores de todas las demas líneas trigonométricas del mismo arco. Simplificacion de estas fórmulas tomando el radio por unidad. Fórmulas más usuales de las líneas trigonométricas de un arco en funcion de otras líneas trigonométricas del mismo.

Fórmulas que comprenden todos los arcos correspondientes á una línea trigonométrica dada por su valor absoluto y su signo.

Fórmulas de las líneas trigonométricas con sus signos correspondientes cuando el arco se compone de un número exacto de cuadrantes

Fórmulas de los valores de las líneas trigonométricas cuando el arco está expresado por un número exacto de cuadrantes con mas ó menos de un arco *z.*

Leccion 3.ª

Determinar las fórmulas de los senos y cosenos de la suma ó diferencia de dos arcos en función del radio y de los senos y cosenos de estos arcos.

Tangentes cotangentes; secantes y cosecantes de la suma ó diferencia de dos arcos en función de las tangentes y secantes de estos arcos.

Leccion 4.ª

Fórmulas del seno y coseno del arco duplo en función del radio y del seno y coseno del arco sencillo y viceversa. Fórmulas de las tangentes, cotangentes, secantes y cosecantes de un arco duplo en función de las líneas trigonométricas del arco sencillo y viceversa. Discusion de estas fórmulas.

Leccion 5.ª

Transformar en producto ó cociente la suma ó la diferencia de los senos ó cosenos, del seno y coseno, ó de las tangentes y cotangentes de dos arcos.

Transformar en producto la diferencia de los cuadrados de los senos, de los cosenos, ó del seno y el coseno de dos arcos.

Modo de hacer hemogéneas las fórmulas trigonométricas cuando en ellas se ha supuesto el radio igual á la unidad

Leccion 6.ª

Principios en que se funda la resolucion de triángulos y de la formacion de las tablas trigonométricas. Demostracion de que en todo triángulo los senos de los ángulos son proporcionales á sus lados opuestos. Idem de que todas las líneas trigométricas del arco que mide el ángulo de un triángulo son proporcionales á su lado opuesto. Demostracion de que en arcos *sumamente pequeños* pueden considerarse, sin error sensible en las aplicaciones, los senos proporcionales á los arcos ó viceversa, aunque esta proposicion no sea rigurosamente exacta.

Tablas trigonométricas de las líneas naturales. Idem de los logaritmos de estas líneas. Disposicion y uso de las de Callet ó sus análogas.

Transformacion para el cálculo longarítmico de expresiones binomias de las formas de $a \pm b$ y de A sen $x \pm B$ cos x.

Leccion 7.ª

Resolucion de triángulos rectilíneos dados tres de sus elementos constitutivos. Division de los triángulos en rectángulos y oblicuángulos. Recuerdo del principio general en que se funda una resolucion.

Fórmulas llamadas «analogía» para la resolucion de los triángulos rectángulos Preparacion de estas fórmulas para el cálculo logarítmico.

Fórmula para la resolucion de los triángulos oblicuángulos. Preparacion de las mismas para el cálculo logarítmico. Caso dudoso; su discusiones. Teorema de Moivre y sus aplicacion trigonométricas.

Trigonometría esférica

—

Leccion 8.ª

Nociones preliminares. Definicion de triángulo esférico y de trigonometria esférica. Resolucion gráfica. Resolucion por el cálculo. Limitacion en el valor de los lados del triángulo esférico. Relacion entre los triángulos esféricos y ángulos tiedros correspondientes.

Relacion entre los lados y ángulos de un triángulo esférico. Casos de igualdad de los triángulos esféricos en una misma esfera ó en sus esferas iguales.

Línea mas corta entre dos puntos de una superficie esférica. Su demostración. Triángulo esférico suplementario.

Límites entre los que se halla comprendida la suma de los ángulos de un triángulo esférico. Consecuencias de esto. Triángulos esféricos birrectángulos ó trirrectángulos. Superficie de un triángulo esférico. Su determinacion. Qué se entiende por *exceso esférico.*

Leccion 9.ª

Deduccion de las fórmulas para la resolucion de los triángulos esféricos. Teoremas fundamentales. Transformacion de las fórmulas fundamentales hasta dejarlas en la forma conveniente para la aplicacion del cálculo logarítmico en el caso de ser los triángulos rectángulos.

Leccion 10.

Resolucion de los triángulos esféricos rectángulos. Teoremas deducidos en este caso de las fórmulas generales.

Leccion 11.

Resolucion de los triángulos esféricos oblicuángulos.—Transformacion de las fórmulas fundamentales haste obtenerlas en la forma conveniente para la aplicacion del cálculo logarítmico. Deduccion de las fórmulas llamadas analogías de Neper y Delambre. Aplicacion de estas fórmulas á la resolucion de los triángulos esféricos oblicuángulos. Caso dudoso, su discusion.

Leccion 12.

Aplicacion de la trigonometría esférica á hallar el área de un triángulo rectilíneo en que se conocen los lados y el ángulo comprendido.

Hallar el área de un cuadrilátero rectilíneo en funcion de sus diagonales y del ángulo que forman. Ejercicios prácticos.

Obras de texto: Cortázar y Cirode.

Programa de Geometría analítica

—

Leccion 1.ª

Nociones generales.—Manera de traducir analíticamente el problema geométrico: ecuacion resultante.—Interpretacion de los valores positivos y negativos de las incógnitas. Hemogeneidad de las funciones y de las ecuaciones: grado de la hemogeneidad: coeficientes numéricos. Ecuaciones que comprenden cantidades concretas de diferente especie.

Leccion 2.ª

Construccion de expresiones algebráicas ya sean racionales ó irracionales; casos particulares de simplificacion. Construccion de ángulos dados por sus líneas trigonométricas. Construccion de superficies y volúmenes teniendo en cuenta el principio de la hemogeneidad.

Geometria analitica e dos dimensiones.

—

Leccion 3.ª

Sistemas de coordenadas.—Coordenadas rectilíneas y coordenadas polares. Transformación de coordenadas: cambio en el mismo sistema: cambio de un sistema á otro. Lugares geométricos. Ecuaciones y construccion de los mismos. Ejemplos diversos de lugares geométricos.

Leccion 4.ª

Línea recta.—Clasificacion general de las líneas, su relacion con el grado de sus ecuaciones. Líneas de primer orden. Estudio y construccion de las ecuaciones de primer grado con dos variables en coordenadas rectilíneas y en coordenadas polares. Problemas sobre la línea recta.

Leccion 5.ª

Teorías generales.—Líneas de segundo orden. Tangente y subtangente. Normal y subnormal. Problemas relativos á las tangentes. Aplicacion de la teoría de las tangentes á la discusion de las curvas: sentido de la concavidad: ordenadas máximas y mínimas. Inflexiones.

Leccion 6.ª

Asíntotas rectilíneas: definicion Asíntotas paralelas ó no al eje de las *y* Aplicacion á las curvas de segundo grado. Centros: su definicion y determinacion. Diámetros: deducir de la ecuacion de una curva la de su diámetro. Diámetros rectilíneos; ejes; vértices; diámetros conjugados.

Leccion 7.ª

Ecuacion general de segundo grado. —Discusion de la ecuacion de segundo grado con dos variables: diferentes clases de líneas que representa en el caso general y en los casos particulares. Discusion de los géneros elipse, hipérbola y parábola,

Leccion 8.ª

Reduccion de la ecuacion general de segundo grado con dos variables á su mas simple expresion por el cambio de ejes coordenados Casos en que representa elipse, hipérbola ó parábola.

Leccion 9.ª

Circunferencia: formas diversas de la ecuacion que representa esta curva. Teoremas relativos á la circunferencia. Posiciones relativas de dos circunferencias. Ecuacion de la tangente: caso en que sea paralela á una direccion dada. Cuerda de los contactos. Polos y polares.

Leccion 10.

Elipse.—Ecuacion de la elipse referida á sus ejes. Propiedades principales de la elipse. Teoremas referentes á las ordenadas de esta curva. Centro, ejes, focos y directrices de la elipse. Ecuacion de la tangente y de la normal. Angulos de estas líneas con los radios vectores.

Leccion 11.

Diámetro de la elipse: cuerdas suplementarias: diámetros conjugados y ángulos que forman.—Teoremas referentes á los diámetros conjugados. Ecuacion de la elipse referida á los mismos. Area de la elipse.

Leccion 12.

Problemas gráficos referentes á la elipse.—Trazando de la elipse: 1.° dada la distancia de los focos y la longitud de uno de sus ejes: 2.° conociendo las longitudes de éstos: 3.° dadas las mag-

nitudes y posicion de dos diámetros conjugados: 4.º dado un arco de la curva: Métodos de trazado.

Determinar los ejes de una elipse conociendo la posicion y magnitud de dos diámetros conjugados. Trazar una tangente á la elipse: 1.º por un punto dado sobre la curva ó exterior á ella: 2.º paralela á una recta dada.

Polo y polar en la elipse.

Leccion 13.

Hipérbola.—Ecuacion de la hipérbola referida á sus ejes. Propiedades principales de la hipérbola. Centro, ejes, focos y directrices. Ecuaciones de la tangente y de la normal. Ángulos que forman estas líneas con los radios vectores.

Leccion 14.

Diámetros de la hipérbola, cuerdas suplementarias y diámetros conjugados. Angulos que forman dos de éstos entre sí. Teoremas referentes á los diámetros conjugados.

Leccion 15.

Ecuacion de las asíntotas en la hipérbola. Caso en que esta curva sea equilátera. Teoremas referentes á las asíntotas. Ecuacion de la hipérbola referida á sus asíntotas.

Leccion 16.

Problemas gráficos referentes á la hipérbola.—Trazado de la hipérbola. 1.º dada la distancia que separa los focos y la diferencia de los radios vectores. 2.º dados sus ejes. 3.º conociendo la magnitud y posicion de dos diámetros conjugados. 4.º dado un arco de la curva. Métodos de trazado.

Construir los ejes de la hipérbola conociendo un sistema de diámetros conjugados. Trazar una tangente á la hipérbola: primero, por un punto dado sobre la curva ó fuera de ella; segundo, paralela á una recta dada.

Leccion 17.

Parábola.—Ecuacion de la parábola referida á ejes rectangulares. Caso en que uno de los ejes coordenados es eje de la parábola. Eje, vértice, parámetro, foco y directriz de la parábola. Ecuaciones de la tangente y de la normal. Angulos que forman la tangente con el eje de la parábola y con el radio vector dirigido al punto de contacto. Subtangente y subnormal.

Diámetros de la parábola. Area de un segmento parabólico.

Leccion 18.

Problemas gráficos referentes á la parábola.—Trazado de la parábola. 1.º dado su parámetro 2.º dados dos puntos y la tangente en el vértice 3.º dado un arco de la curva. Métodos de trazado.

Determinar el eje y el vértice de una parábola dada. Trazar una tangente á la parábola. 1.º por un punto dado sobre la curva ó exterior á ella. 2.º paralela á una recta dada.

Leccion 19.

Coordenadas polares.—Ecuacion de una curva en coordenadas polares. Ejes de simetría, asíntotas y tangentes de las curvas expresadas en coordenadas polares. Ecuaciones polares de la elipse, hipérbola y parábola.

Leccion 20.

Secciones cónicas.—Secciones cónicas y cilíndricas. Método analítico y método geométrico. Seccion antiparalela.

Geometria analítica de tres dimensiones

Leccion 21.

Proyecciones lineales de una recta y de un sistema de rectas. Teoremas referentes á las proyecciones de rectas sobre uno ó tres ejes de proyeccion.

Teoremas referentes á la proyeccion de un área plana sobre un plano.

Leccion 22.

Sistemas de coordenadas rectilíneas.—Coordenadas rectilíneas. Representacion de las líneas y de las superficies. Significacion de las ecuaciones aisladas que tengan una, dos ó tres variables.

Ecuaciones de la línea recta, del plano y de la esfera. Representacion geométrica de las funciones de dos ó más variables.

Leccion 23.

Transformacion de las coordenadas. 1.º cambio de origen 2.º cambio de direccion de los ejes conservando el mismo origen. 3.º caso general. Fórmulas de Euler.

Leccion 24.

Problemas sobre la línea recta.—Ecuaciones de la línea recta. Determinar las trazas de una recta sobre uno de los planos coordenados. Hallar la distancia de una recta al origen, ó á los ejes. Determinar los ángulos que una recta forma en los ejes ó con los planos coordenados.

(Continuará)

ANUNCIOS OFICIALES

HOSPITAL PROVINCIAL

Estado que se publica en virtud de la circular del señor Gobernador inserta en el *Boletin* de 6 de Junio de 1892, y la cual deben tener muy presente los Señores Alcaldes y Secretarios, para evitar responsabilidades.

ESTABLECIMIENTOS
DE BENEFICENCIA DE ORENSE
AÑO ECONÓMICO DE 1892-93
Mes de Marzo

Estado demostrativo de los enfermos civiles de caridad existentes en el Hospital el dia de la fecha, con expresion del número de vacantes que existen en virtud de lo acordado por la Comision provincial en sesion de 15 de Marzo último.

Número de camas disponibles, segun el acuerdo.	74
Idem de enfermos de caridad hasta el dia.	72
Vacantes que existen.	2

Orense 22 de Marzo de 1893.—El Director, Narciso Serantes.

AYUNTAMIENTOS

CARBALLEDA DE VALDEORRAS

El padron de los industriales de este Ayuntamiento que debe preceder á la formacion de la matrícula que ha de formarse para el próximo ejercicio económico de 1893 á 94, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo término podrán los industriales aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Carballeda de Valdeorras Marzo 22 de 1893.—El Teniente Alcalde, Manuel Gonzalez.

Los proyectos de los presupuestos adicional y refundido para el corriente ejercicio económico y el del ordinario para el próximo de 1893 á 94, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias á contar desde esta fecha para los efectos que previene el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Carballeda de Valdeorras Marzo 22 de 1893.—El Teniente Alcalde, Manuel Gonzalez.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico, se anuncia su exposicion al público por término de quince dias á fin de que los contribuyentes así vecinos como forasteros puedan examinarlo y entablar las reclamaciones de agravio que vieren convenirles, al efecto de las alteraciones de riqueza imponible en el mismo consignadas.

Carballeda de Valdeorras Marzo 22 de 1893.—El Teniente Alcalde, Manuel Gonzalez.

CANEDO

Por término de ocho dias siguientes al de la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padron industrial formado con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Febrero último y que ha de servir de base para la confeccion de la matrícula de subsidio de este término y año económico próximo de 1893 á 94, á fin de que todo habitante pueda examinarlo y producir las reclamaciones que estime convenientes durante aquel plazo.

Canedo 21 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Camilo G. Diaz.

CASTRO CALDELAS

El padron de industriales de este término municipal que ha de servir de base para la formacion de la matrícula del año económico próximo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial*; durante dicho término se oirán las reclamaciones que se presenten.

Castro Caldelas Marzo 20 de 1893.—El Alcalde, Eufrasio Quevedo y Quiroga.

QUINTELA DE LEIRADO

Terminado el apéndice de amillaramiento y consiguiente padron de riqueza base del repartimiento para 1893 á 94, se expone al público por el término de quince dias contados desde esta fecha, lo que se anuncia al público para conocimiento de los vecinos y forasteros y que dentro de este período digan del derecho que les asiste.

Quintela de Leirado Marzo 21 de 1893.—El Alcalde, Ramon Montero.

ESGOS

Terminado por la Junta repartidora el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, para el año económico de 1893-94, queda expuesto al público por término de ocho dias, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

Esgos Marzo 20 de 1893.—El Alcalde, Manuel Perez.

GUDIÑA

Formado el apéndice al padron de riqueza imponible de este distrito, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1893 94, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias á contar desde el siguiente al que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinar aquel documento y aducir las reclamaciones oportunas.

Gudiña 21 de Marzo de 1893.—El Alcalde Francisco Gonzalez.

PIÑOR

El padron de los industriales de este Ayuntamiento con vista del cual se ha de formar la matrícula para el mismo y año económico de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, dentro de cuyo término podrán presentarse las reclamaciones que crean oportunas los industriales.

Piñor Marzo 19 de 1893.—El Alcalde presidente, Pedro Celaveite.

CUALEDRO

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al último ejercicio de 1891 á 92, acompañadas de los documentos justificativos, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 dias, á contar desde el dia en que aparezca inserto en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que se enteren de ellas los habitantes del distrito y produzcan las reclamaciones que crean convenientes.

Cualedro Marzo 21 de 1893.—El Alcalde, Ignacio Lafuente.

BANDE

Don Juan Cabanelas Lucio, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bande.

Hago saber: que la Corporacion que tengo el honor de presidir, en sesion de 19 de Febrero último, acordó dividir este término municipal en dos distritos, comprendiendo el primero los pueblos de Bande, Sarreaus, Pereira, Seoane, Recarey, Buján, Cadones, Granja, Cimadevila, Rubiás, Pazos, Pumares, Calvos, Baños, Lobosandaus, Corbelle y Vilela, siendo su capital Bande.

Segundo distrito, comprensivo de los siguientes pueblos: Martiñan, Sordos, Lueda, Villameá, Rivero, Villar, Maus, Carpazás, Trarigo, Nigueiroá, Garabelos, Guin, Santa Comba, Quintela, Pazo, Megid, Forcadas y Souto, siendo su capital Rivero.

Al primer distrito le corresponden 2940 residentes y al segundo 2900 cuya division se hace público á los efectos prevenidos por la ley.

Bande 12 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Juan Cabanelas.

PEREIRO DE AGUIAR

Formado el padron industrial de este distrito segun lo previene el Real decreto de 23 de Febrero último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, para que pueda examinarse y producir las reclamaciones que se consideren convenientes.

Pereiro de Aguiar 21 de Marzo de 1893.—Julián B. Pato.

Hallándose vacante en este Ayuntamiento una plaza de médico con el sueldo anual de 999 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes puedan presentar sus respectivas solicitudes en la Secretaría municipal, por el término de 30 dias contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia.

Las condiciones que han de servir de base para el contrato que en su dia habrá de otorgarse, estarán de manifiesto en dicha oficina durante el expresado término, pasado el cual se procederá á la provision de la plaza.

Pereiro de Aguiar 22 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Julian B. Pato.

TRIBUNALES

PRIMERA INSTANCIA

Don Angel Rancaño Bermudez, Juez de instruccion del partido de Ginzo de Limia.

Hago notorio: que para pago de costas impuestas á Manuela Carrera Quintas, de Faramontaos de Porquera, por robo se le embargaron y tasaron los bienes siguientes:

1.ª En dicho pueblo una casa de alto y bajo con un balcon de madera al Sur, que amenaza ruina, tejada y sin número, su área 13 metros superficiales; linda por el frontis un pequeño resio de la misma caso, derecha entrando mas de Escolástica Rodriguez, izquierda camino público y espalda casa de Francisco carrera: valor 75 pesetas.

2.ª Otra casa terrena sita en el mismo pueblo, cubierta de teja y paja, sin número, su área 42 metros superficiales con 15 metros de resío al Este de la misma y amenazando ruina la pared del Este de aquélla y su armacion; linda en junto por el frontis calle pública, como derecha entrando casa de Escolástica Rodriguez, espalda Francisco carrera é izquierda terreno del mismo: su valor 60 pesetas.

3.ª A Porta; prado semiente cuatro áreas 53 centiáreas; linda Este Francisco Feijoo, Sur camino público, Oeste y Norte Francisco Carrera: valor 90 pesetas.

4.ª Senra, otro prado de tres áreas 77 centiáreas; linda Este Francisco Carrera, Sur Vicente Araujo, Oeste Francisco Feijóo y Norte camino público: valor 40 pesetas.

5.ª A Porta, nabal de cuatro áreas 83 centiáreas; linda Sur y Este Francisco Carrera, Oeste Florentina Araujo y Norte Francisco Feijóo: valor 40 pesetas.

6.ª A Curtiña, otro de dos áreas 71 centiáreas; linda Este y Norte José Dacal, Sur Ramon Dacal y Oeste Francisco carrera: valor 18 pesetas.

7.ª Ferragal, otro de siete áreas 55 centiáreas; linda Este Francisco Feijóo, Sur y Oeste Francisco Carrera y Norte José Ferreiro: valor 37 ps.

8.ª Barrio, otro de cuatro áreas 23 centiáreas; linda Este herederos de Ramon Polete, Sur Manuel Rodriguez, Oeste José Gándara Penin y Norte Francisco Carrera: valor líquido de 45 copelos que paga de renta foral á D. Juan María Rodriguez, de Porquera, 5 pesetas.

9.ª Casanova, centenal de diez áreas diez centiáreas; linda Este Nicolás Gándara, Sur Manuel Rodriguez, Oeste José Gándara y Norte Agustin Dacal: valor 17 pesetas.

10. Cañal, otro de dos áreas 25 centiáreas; linda Este Alejandro Rodriguez, Sur Antonio Gomez por arriendo, Oeste y Norte, José Gonzalez: valor 20 pesetas.

11. Cortiña, tojal de seis áreas 64 centiáreas; linda Este Ramon Dacal, Sur Domingo Mendez, Oeste Benito da Fonte y Norte Francisco Carrera: valor 25 pesetas.

12. O Penedo, otro de 30 áreas 20 centiáreas; linda Este Ramon Rodriguez, Sur Venancio Rivero, Oeste camino público de servidumbre, y Norte Francisco Carrera: valor 30 pesetas.

13. Codesal, otro tojal de dos áreas 32 centiáreas; linda Este y Oeste Manuel Rodriguez, Norte Francisco Carrera y Sur herederos de Francisco Rodriguez: valor nueve pesetas.

14. Touzas, otro y pasto de doce áreas 79 centiáreas: linda Este camino público, Oeste Dionisio Peaguda, Sur Antonio Quintas y Norte comunal: valor 20 pesetas.

Total 486 pesetas.

Las fincas relacionadas radican en términos del pueblo de Faramontaos, Ayuntamiento de Porquera, de las cuales no hay título inscrito, haciendo presente que las indicadas fincas á excepción de la octava se hallan gravadas con un ferrado y seis copelos cada un año en el concepto de renta foral á don Juan María Rodriguez, de Porquera. El dia señalado para su remate, es el 15 de Abril próximo y hora de diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y las personas que quieran adquirir dichas fincas, concurrirán el citado dia y hora provistos de sus respectivas cédulas personales, advirtiendo que no se admitirá ninguna postura inferior á las dos terceras partes de la tasación de las fincas cuya subasta se anuncia, que los licitadores para ser admitidos deberán consignar sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del valor atribuido á las fincas á que hayan de hacer postura, y que no existen títulos de propiedad de ninguna de ellas, debiendo suplir su falta por los medios establecidos en la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento dictado para su ejecución.

Ginzo de Limia 20 de Marzo de 1893. — Angel Rancaño. — De orden de S. S., Camilo Carballo.

— —

Cédula de emplazamiento.

Por providencia de veinte y uno del actual dictada en las diligencias de ejecucion de sentencia pronunciada por la sala de lo criminal de la Audiencia provincial en sumario instruido sobre lesiones á José Cabrera y otros inferidas por José Escolo Rodriguez, y por la cual se declara que el hecho es constitutivo de faltas, de las que debe conocer en el correspondiente juicio el Juez municipal de Trasmiras; el señor Juez de este partido don Angel Rancaño Bermudez, acordó sean emplazados los lesionados Ramon Alonso Blanco y Pedro Alonso Rivero, vecinos del pueblo de Vilaseca, que se dicen ausentes en el Brasil, á fin de que dentro del término de cinco dias comparezcan ante el expresado Juez municipal de Trasmiras á usar de su derecho.

En su virtud, á medio de la presente cédula se les previene que de no comparecer dentro del término señalado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ginzo de Limia Marzo veinte de mil ochocientos noventa y tres.— Antemí, Camilo Carballo.

MUNICIPALES

Don Antonio Feijóo Reinoso, Juez municipal de Paderne y su distrito.

Hago saber: que en ejecucion de sentencia de juicio verbal, contra Antonio Fernandez Blanco, vecino de Ousende, sobre pago de pesetas, se sacan en pública subasta los siguientes inmuebles:

Pesetas

1.ª A labradío y monte al sitio de Bervo, de una hectárea dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda Norte labradío de Daniel Fernandez, Oeste y Sur caminos y Este monte y labradío de José Puga: paga de renta anual cuatrocientos cincuenta y seis litros, deducido el valor capital de dicha renta, queda su valor líquido noventa pesetas. 90

2.ª Monte en Carrudrigo de diez y nueve áreas noventa centiáreas; linda Este de Juan Cid, Oeste camino, Norte monte de Daniel Fernandez y Sur de José Gallego: su valor deducido siete litros cincuenta y cuatro centilitros de centeno, setenta y cinco pesetas. 75

3.ª Labradío y tojal en Pombal, de treinta y una áreas, cuarenta y una centiáreas; linda Este labradío de María Rosa Fernandez, Norte camino, Oeste terreno de José Fernandez y Sur de Benito Cid, paga de renta anual, veinte litros, once centilitros de centeno y veinticinco céntimos de peseta, dinero: valor líquido ciento quince pesetas. 115

———

Total doscientas ochenta pesetas. 280

Radican las tres partidas en la parroquia de Camieiro y se venden con arreglo á derecho, el dia veintiuno del próximo Abril hora de diez de la mañana en esta audiencia sita en el campo de la Torre de Figueiredo número 87, al mas ventajoso postor. No se conocen títulos que serán á cargo del adquirente.

Paderne veintidos de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Antonio Feijóo.—De su orden, Félix Nieto, Secretario.

— —

Don Alejandro Alvarez Porras, Secretario del Juzgado municipal de Ginzo de Limia.

Certifico: que en el juicio de faltas de que se hará mencion, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así: «En Ginzo de Limia á dos de Enero de mil ochocientos noventa y tres, don Ramon García, Juez municipal suplente de este distrito que ejerce funciones por hallarse el propietario encargado del Juzgado de primera instancia, ha visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas contra Manuel García y Manuel Gancedo, mayores de edad, de oficio labrador y tendero respectivamente y vecinos de Parada de Outeiro y Villar de Santos, por lesiones y maltratos á Eusebio Francisco Díaz Lopez, vecino de Villamayor de la Boullosa.

Fallo: que debo condenar y condeno á los denunciados á que sufran en la cárcel pública de esta villa, quince dias de arresto cada uno, imponiéndoles además todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramon García.—Publicacion.—La anterior sentencia ha sido publicada el dia de su fecha.—Alejandro Alvarez.»

Y con el fin, pues, de que la sentencia se publique en el *Boletin oficial* de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Ginzo de Limia á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.—Alejandro Alvarez.—V.º B.º—J. Recaredo Morenza.

MILITARES

Don José Dacal Mendez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, núm. 37, Juez instructor de la causa segunda de orden del Excelentísimo Señor Capitan general del Distrito, contra el soldado de la segunda compañía del segundo batallon del Regimiento infantería de Africa núm. 7, Juan Rodriguez Nuñez, por el delito de segunda desercion que cometió al salir de esta capital para ingresar en el Hospital militar de la Coruña el dia 9 de Enero último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Juan Rodriguez Nuñez, soldado del citado Regimiento, natural de Mioteira, parroquia de Sas de Monte, Ayuntamiento de Montederramo de esta provincia, hijo de José y de Juana, soltero, de 35 años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, color bueno, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, frente idem y de un metro quinientos sesenta milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta dias contados desde la publicacion de esta requisitoria en el *Boletin oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en el cuartel de San Francisco de esta ciudad á mi disposicion, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo Sr. Capitan general de este Distrito, se le sigue con motivo de haber dejado de presentarse en el Hospital militar de Coruña, á donde iba destinado para sufrir reconocimiento facultativo por haber resultado presunto inútil, en el que sufriera en esta plaza, bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Juan Rodriguez Nuñez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al calabozo del cuartel de San Francisco de esta ciudad y á mi disposicion, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dada en Orense á 19 de Marzo de 1893.—José Dacal.

Imprenta LA POPULAR